



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

No 246 -2015-GM-MPJB

Jorge Basadre; 29 OCT 2015

VISTOS:

Informe No 625-2015-OEP-GM/MPJB de fecha 06 de Octubre de 2015; Informe No 128-2015-ICLL-OSP-GM-A/MPJB de fecha 13 de Octubre de 2015; Informe No 668-2015-OSP-GM-A/MPJB de fecha 14 de Octubre de 2015; Informe No 873-2015-OPP/MPJB de fecha 19 de Octubre de 2015, y;

CONSIDERANDO:

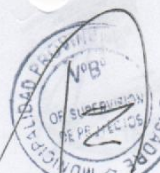
Que, de conformidad con lo señalado en el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley No 27689 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades - Ley No 27972;

Que, con Informe No 625-2015-OEP-GM/MPJB de fecha 06 de Octubre de 2015 la Oficina de Estudios y Proyectos, remite el Plan de Trabajo de la Actividad de Mantenimiento: "LIMPIEZA DEL CAUCE Y REFORZAMIENTO DE LOS MARGENES DEL RIO CINTO EN EL SECTOR GENTILAR DEL DISTRITO DE LOCUMBA. PROVINCIA JORGE BASADRE" por el monto S/. 120,826.63 Nuevos Soles, con una duración de 30 días y con la modalidad de ejecución de Administración Directa;

Que, con Informe No 128-2015-ICLL-OSP-GM-A/MPJB de fecha 13 de Octubre de 2015 el Inspector de Obra de la Oficina de Supervisión de Proyectos remite las conclusiones realizadas una vez efectuado la revisión del Plan de Trabajo de la Actividad de Mantenimiento antes mencionada, los mismos que cumplen con los objetivos descritos en la documentación técnica presentada, por lo cual se da opinión favorable aprobando la actividad mencionada, recomendando continuar con el trámite administrativo, certificación presupuestal y acto resolutorio para el inicio de la actividad;

Que, con Informe No 668-2015-OSP-GM-A/MPJB de fecha 14 de Octubre de 2015 la Oficina de Supervisión de Proyectos, hace de conocimiento a la Gerencia Municipal que se ha llevado a cabo la revisión del Plan de Trabajo de la Actividad de Mantenimiento antes mencionada, el mismo que se le otorga conformidad, recomendando proseguir con el trámite administrativo, certificación presupuestal y acto resolutorio para el inicio de la actividad;

Que, con Informe No 873-2015-OPP/MPJB de fecha 19 de Octubre de 2015 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto se dirige a la Gerencia Municipal a fin de dar a conocer el Plan de Trabajo de Mantenimiento de Infraestructura: "LIMPIEZA DEL CAUCE Y REFORZAMIENTO DE LOS MARGENES DEL RIO CINTO EN EL SECTOR GENTILAR DEL DISTRITO DE LOCUMBA. PROVINCIA JORGE BASADRE-TACNA", por el monto de S/. 120,826.63 Nuevos Soles;





Que de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente señala en su artículo 111º lo siguiente: "La Oficina de Estudios y Proyectos es un órgano de apoyo que depende funcional y administrativamente de la Gerencia Municipal, cuya finalidad es programar, dirigir, evaluar y realizar, junto con los órganos de apoyo las fases de pre inversión e inversión del ciclo del proyecto", sus **Funciones específicas** están señaladas en el artículo 112 inc. 1, 2 y 12 del mismo Reglamento;

Que, siendo política de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre atender las necesidades más apremiantes en los meses de avenidas de ríos en la región, que por su creciente actividad ocasionan desbordes en las áreas de cultivo por el debilitamiento de sus márgenes del río Cinto (Febrero-Marzo), se busca proteger la vida de los pobladores en todo el sector del gentil del distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre-Tacna;

Que, con Informe No 628-2015-OAJ-GM-A/MPJB de fecha 26 de Octubre de 2015 la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal declarando procedente y viable la aprobación del Plan de Trabajo de Mantenimiento e Infraestructura nombrado en los párrafos que precede la presente;

Por lo tanto, de conformidad con las facultades delegadas de Gerencia Municipal, mediante Resolución de Alcaldía No 042-2015-MPJB inc.4.1 artículo primero;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo de Mantenimiento de Infraestructura: "**LIMPIEZA DEL CAUCE Y REFORZAMIENTO DE LOS MARGENES DEL RIO CINTO EN EL SECTOR GENTILAR DEL DISTRITO DE LOCUMBA. PROVINCIA JORGE BASADRE-TACNA**", por un monto de S/. 120,826.63 Nuevos Soles, con un periodo de tiempo de 30 días calendario de ejecución y con la modalidad de trabajo por Administración Directa.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR a la Oficina de Estudios y Proyectos, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina de Supervisión de Proyectos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás instancias administrativas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Ing. Juan Carlos Linares Perea
GERENTE MUNICIPAL